



Subsecretaría
de Turismo

Gobierno de Chile

Chile



**BOLETÍN N°9.170-23 MODIFICA LA LEY N°20.423,
DEL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL
DESARROLLO DEL TURISMO**



Juntos hacemos la mejor industria

Turismo en Cifras:

Turismo Receptivo:



Llegadas

148%

Crecimiento turistas internacionales 2006 al 2016

9,5%

Crecimiento promedio anual 2006 al 2016

x3

Llegada turistas 2004 al 2016

6,7 millones

Llegada turistas proyectadas al 2017

x2

Llegada turistas últimos 6 años

19,6%

Crecimiento 2016/2017

1/3

Nos visitaron en total el equivalente a aprox. un 1/3 de nuestra población total.



Divisas

103%

Crecimiento divisas totales por turismo 2006 al 2016

7,3%

Crecimiento promedio anual 2006 al 2016

U\$S 3.350 millones

Ingresos por concepto turismo 2017

+8,2%

Que lo ingresado el 2016 (ingresaron US\$ 3.097.034.446).



Exportaciones

2006 | 2016

EXPORTACIÓN DE BIENES

8va

Posición

5ta

Posición

% EXPORTACIÓN DE BIENES

2,6%

5,1%

% EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

19,4%

32,6%

% EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2,3%

4,4%

Turismo en Cifras:

Turismo Interno



Viajes con pernoctación

2011 **20 millones**
de viajes con pernoctación

2016 **29 millones**
de viajes con pernoctación

2017 **30,5 millones**
de viajes con pernoctación

2011 al 2017 = **+47,2%**

Crecimiento anual = **+6,7%**



Gasto

2011 **US\$ 4.000 millones**
Aporte a la economía

2016 **US\$ 5.420 millones**
Aporte a la economía

2011 al 2016 = **+35,5%**

Crecimiento anual = **+6,3%**

Turismo en Cifras:

PIB

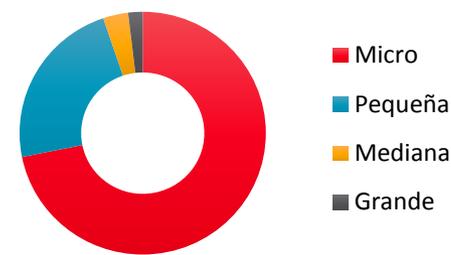


Promoción

1/208 Por cada millón de dólares que invierte el Estado, 208 millones de dólares entran a nuestra economía por concepto de turismo receptivo.

Empresas de turismo

96% Son micro y pequeñas empresas



Empleo



Aporte total

Si sumamos el aporte del turismo receptivo al turismo interno, el aporte total de la industria el 2016 fue de **US\$8.500 mil.**



Proyecto de Ley :

Hitos

- El Proyecto de Ley ingresó a la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2013, numerado bajo el Boletín N° 9170-23.
 - Para este proyecto se ingresaron indicaciones el día 12 de mayo de 2015.
 - Proyecto fue aprobado en particular por la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2015, y se dio cuenta en Sala el 6 de enero de 2016.
- 

Ley 20.423

DISPOSICIONES

POLITICA NACIONAL DE
TURISMO,
PLANIFICACIÓN
Y

SUBSECRETARÍA DE

ZONAS DE INTERÉS

DESARROLLO TURÍSTICO EN
ÁREAS SILVESTRES
PROTEGIDAS

PROMOCIÓN

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN,
CALIDAD Y SEGURIDAD
DE LOS PRESTADORES DE

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y

Contenidos del Proyecto:

- Perfecciona las **definiciones legales**, para hacerlas coherentes con la realidad del turismo y con las normas técnicas aplicables.
- Perfecciona la **institucionalidad**, redistribuyendo las funciones del Comité de Ministros del Turismo; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Subsecretaría de Turismo y el SERNATUR; y se crean Comités regionales de SEREMIS.
- Se detallan y explicitan las finalidades de las **Zonas de Interés Turístico (ZOIT)** y los contenidos mínimos de su procedimiento de declaración.
- Define mecanismos de **coordinación y colaboración Público privado**
- Fondo de promoción Nacional e internacional
- Se amplía la obligatoriedad de inscripción en el **registro de prestadores del SERNATUR** a otros tipos de servicio (hoy sólo es obligatoria la inscripción de los servicios de alojamiento turístico y turismo aventura).
- Promoción Turística Inclusiva: Espacios de participación para la industria nacional de manera representativa pequeña y micro empresa..

Fondo de promoción Turística:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida : 07
 Capitulo : 09
 Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		28.410.350
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.047.049
	02	Del Gobierno Central		3.047.049
	129	Subsecretaria de Turismo		3.047.049
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		233.582
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		217.501
	99	Otros		16.081
09		APORTE FISCAL		25.129.709
	01	Libre		25.129.709
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		28.410.350
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.772.356
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.001.329
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.219.587
	01	Al Sector Privado		18.219.587
	131	Programa de Promoción Turística	04	9.041.601
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	05	5.467.769
	133	Programa Giras de Estudio	06	2.373.792
	135	Programa Turismo Familiar	07	1.336.425
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		417.078
	03	Vehículos		84.603
	05	Máquinas y Equipos		61.800
	06	Equipos Informáticos		103.000
	07	Programas Informáticos	08	167.675



Multas:

- Se reestructura el sistema de multas a las nuevas normas de obligatoriedad de prestadores de servicios.
 - Se incorporan multas para quienes se atribuyan públicamente una determinada calificación o categoría sin el amparo de la respectiva certificación; y para quien falsificare o hiciere uso indebido del Sello Q, de calidad.
 - A propuesta de la Comisión de Economía, se incorporaron principios de gradualidad y oportunidad a la aplicación de multas:
 - Se puede enervar la denuncia por falta de inscripción, si antes de la audiencia el prestador se inscribe debidamente ante el Servicio.
 - Juez puede graduar las sanciones teniendo en cuenta las circunstancias personales del infractor, especialmente tratándose de empresas de menor tamaño; y si se trata de una primera denuncia o de reincidencia.
- 

Traspaso de personal:

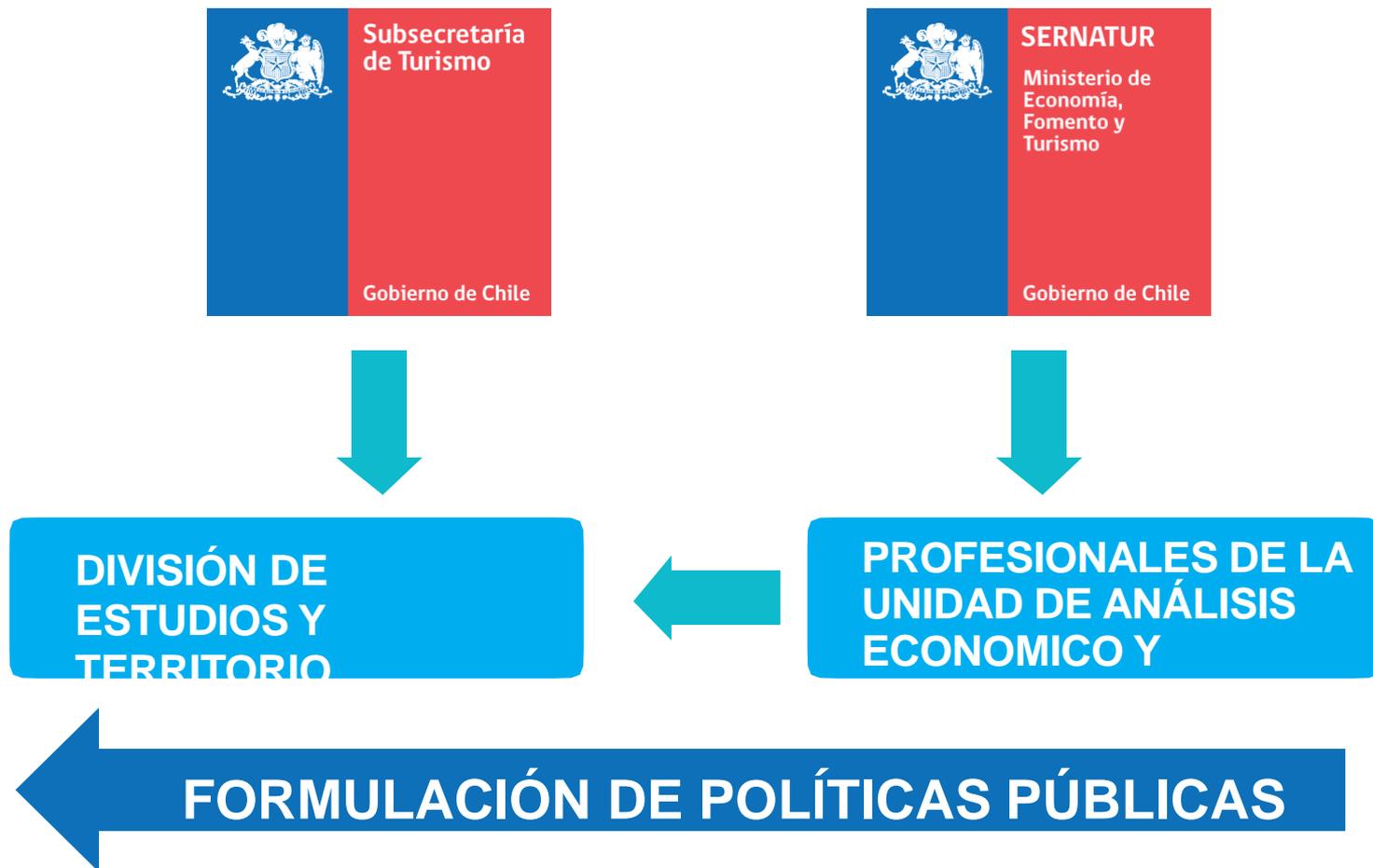


**DISEÑO DE LAS
POLITICAS DE TURISMO
Y COORDINACIÓN
SECTORIAL**



**EJECUCIÓN DE LAS
POLITICAS DE TURISMO**

Traspaso de personal:





TURISMO

Juntos hacemos la mejor industria

